ACTA N° 150/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA N°6196/2016

"Adquisición de Corona de Flores, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
1er. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los diez y ocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Sr. Carlos Cabral y la C.P Raquel Molinas, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N°6196/2016**, para la **"Adquisición de Corona de Flores, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 402/2016** de fecha **28/09/2016**, ID Nº **304.683.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones/...:**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la recepción de los sobres de las ofertas.

1. VEMAY FLORES
2. ROMANCE FLORES

Seguidamente, se procedió a la devolución de la (s) oferta (s) presentada (s), atendiendo lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todo los casos asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/2015 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo, se fijará una nueva fecha de Apertura, que será comunicada a los potenciales Proveedores.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:10, horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Sr. Carlos Cabral	**C.P Raquel Molinas**	**Sra. Dora Caceres**
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**Romance Flores**

ACTA N° 162/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6196/2016

"Adquisición de Corona de Flores, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

2do. Llamado

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, se reúnen en el Departamento de Compras de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, sito en Avda. España N° 1268, Edificio de la Sede Central – 2do. Piso, en representación del Departamento de Compras de la ANDE el Lic Dario Báez y el Sr. Gustavo Garay, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **Contratación Directa N°6196/2016**, para la ***"Adquisición de Corona de Flores, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"*** aprobada por Dictamen **UOC/ANDE N° 402/2016** de fecha **28/09/2016**, ID N° **304.683**.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.**

En virtud a lo establecido en el apartado correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1) *VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO*
2) *D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS DE BLANCA CENTURION*
3) *ROMANCE FLORES*

2. **Ofertas tardías:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03 – las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Nombre de la Empresa / No Aplica

3. **Monto de las ofertas:**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

	Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
1.	VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO	GUARANIES	Gs. 400.000.-
2.	*D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS DE BLANCA CENTURION*	GUARANIES	Gs. 101.400.000.-
3.	*ROMANCE FLORES*	GUARANIES	Gs. 90.480.000

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al **Comité de Evaluación de Ofertas/Unidad Técnica solicitante** realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA N° 162/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6196/2016

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40	Documentos Formales No Sustanciales*
VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS DE BLANCA CENTURION	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
ROMANCE FLORES	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

   1. **La Srta. Olga Centurión de la firma *D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS alega que la firma VEMAY FLORES presenta el formulario de Ofertas en forma incorrecta, teniendo que en cuenta que el precio unitario y el precio total son del mismo monto.***

   2. **La Srta. Olga Centurión de la firma *D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS alega que la firma ROMANCE FLORES no presenta fisicamente la Adenda N° 2, y presenta su oferta en fecha 18 de octubre y los formularios sustanciales y formales presentan en fecha 12 de octubre y no debidamente completado.***

   3. **La Srta. Olga Centurión de la firma *D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS alega que la firma ROMANCE FLORES presenta el formulario N° 4 (Art. 40) y 5 (de la Niñez y Adolescencia) debidamente incompleta.***

   4. **La Srta. Olga Centurión de la firma *D'ELLAS EVENTOS INTEGRALES & PRODUCTOS DIVERSOS alega que la firma ROMANCE FLORES presenta el Certificado de Origen Nacional no correspondiente al llamado de referencia.***

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo que se da por terminado el acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

.....	.....	.....
Lic. Darío Báez	**Sr. Gustavo Garay**	**Srta. Olga Centurión**
Dpto. de Compras	**Dpto. de Compras**	**d'ellas Eventos Integrales & Productos Diversos**